

Santa Cruz, 04 de abril 2024.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N°87 del Director de Educación Municipal, solicitando licitar **"CONVENIO SUMINISTRO MANTENCION Y REPARACION PARA VEHICULOS DAEM"**.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°306 del 04.04.2024.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar la **"CONVENIO SUMINISTRO MANTENCION Y REPARACION PARA VEHICULOS DAEM"**.
2. Qué, los servicios se financiarán con cargo a las cuentas presupuestarias N°215.22.06.002.001.001 y 215.22.04.011.001.001, Presupuesto EDUCACIÓN.

DECRETO EXENTO N°1574.-

1. **APRUÉBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominada **"CONVENIO SUMINISTRO MANTENCION Y REPARACION PARA VEHICULOS DAEM"**.
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director de Educación Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, **Encargado de Movilización DAEM**, y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio, será el Encargado de Movilización DAEM o quien lo subroge.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
www.mercadopublico.cl.



JOAQUÍN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (s)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/